Neiva (H), 30 de diciembre de 2024.

Ingeniero
FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE
Profesional Especializado CAM
SUPERVISOR
Ciudad

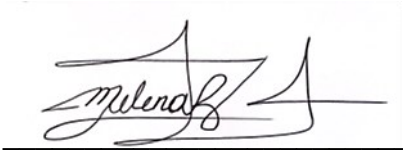
Asunto: Informe final del Contrato de Prestación de Servicios No.378 de 2024
(Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM)

Cordial Saludo,

De la manera más respetuosa me dirijo a usted, con el fin de presentarle el informe final del contrato de prestación de servicios No. 378 de 2024, que tiene por Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDADO APOYO A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN POMCAS, APROBADOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, PRINCIPALMENTE EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUARAPAS, COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO, EN LA VIGENCIA 2024."

Agradezco su atención y colaboración prestada.

Atentamente,



SINDY MILENA RODRIGUEZ ÑAÑEZ
C.C. 1.004.442.367 de Isnos Huila
Contratista

Anexos (10) folios

	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL 17 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

CONTRATO No.: 378 del 17 de julio de 2024
FECHA DE SUSCRIPCION: 11 de julio de 2024
FECHA DE INICIO: 17 de julio de 2024
DURACIÓN: seis (6) meses, sin exceder al 30 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACION: 30 de diciembre de 2024
FECHA DEL INFORME: 30 de diciembre de 2024

A continuación, se presenta un cuadro que consolida las obligaciones del contrato No. 378 de 2024, con sus respectivas actividades desarrolladas durante el periodo comprendido del 17 de julio al 30 de diciembre de 2024. para el marco de la ejecución de las metas programadas en el Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO GUARAPAS"

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.	Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental, en la identificación de ecosistemas, especies, y actores productivos bajo condición de vulnerabilidad ante el Cambio Climático en la Cuenca del rio Guarapas, según los escenarios vigentes.	Para el cumplimiento de esta actividad se consolido una matriz en donde se especifica las especies, actores productivos y ecosistemas bajo condición de vulnerabilidad en la cuenca del rio Guarapas. ***(Ver matriz cargada en la plataforma del Secop)***
2.	Brindar apoyo a la Subdirección de Gestión Ambiental, diseñando de manera concertada con los Consejos municipales de Gestión del Riesgo de los municipios de Pitalito y Palestina, un plan de formación en gestión del riesgo para la Cuenca, atendiendo el componente del POMCA del Rio Guarapas.	• **Palestina** Se apoyo a la subdirección de Gestión Ambiental diseñando un plan de formación en gestión del riesgo para la Cuenca, atendiendo el componente del POMCA del Rio Guarapas. ***(Ver plan cargado en la plataforma del Secop)*** • **Pitalito** Se realizaron diferentes encuentros con la oficina de Gestión de Riesgo y Ambiente con el fin de diseñar el plan de formación en gestión del riesgo para la Cuenca, atendiendo el componente del POMCA del Rio Guarapas, finalmente la jefe de oficina remitió un oficio en donde manifiesta que la proyección para realizar este plan seria para el primer semestre del año 2025.

		(Ver anexo 1)
3.	Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental, realizando capacitaciones y actividades de sensibilización en prevención y control de las amenazas y riesgos relacionados con el recurso hídrico y clima, de acuerdo con las características de cada tipo de actor estratégico de la Cuenca del rio Guarapas (actores comunitarios urbanos y rurales, comunidades indígenas, organizaciones de la sociedad civil, actores institucionales, actores académicos, actores de sectores productivos, prestadores de servicios públicos.	Para el cumplimiento de esta actividad se realizaron 11 capacitaciones dentro del municipio de Pitaito y Palestina.
     		
4.	Brindar apoyo a la Subdirección de Gestión Ambiental, en la conformación de grupos de Brigadistas Voluntarios en corregimientos y/o Microcentro de los municipios de la Cuenca, en coordinación con los actores del sistema de gestión del riesgo de desastres.	Para el cumplimiento de esta actividad se conformó el grupo de Brigadistas Voluntarios en el corregimiento de Bruselas dentro de la vereda El Carmen.

	 	
5.	Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental, cuando sea requerido en la emisión de conceptos relacionados con el componente de gestión del riesgo de desastres, en sitios críticos de la cuenca del POMCA del Rio Guarapas, para apoyar los componentes de conocimiento y reducción del riesgo desde la corporación y asociados a la cuenca y los cuales sean solicitados por la Corporación.	Durante el periodo en mención no se solicitó apoyo por parte de la SGA para la emisión de conceptos relacionados con el componente de gestión de riesgo de desastres en sitios críticos de la cuenca del POMCA del Rio Guarapas.
6.	Brindar apoyo a la Subdirección de Gestión Ambiental, acompañando a los entes territoriales de la cuenca en la formulación y/o actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, para que se incorpore dentro de estos instrumentos, el componente de la línea estratégica del POMCA del rio Guarapas “Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático”.	• **Palestina** Teniendo en cuenta las diferentes mesas de trabajo con la ingeniera Lorainy Ramírez y el secretario de planeación Cristian Leandro Hoyos, quienes inicialmente manifiestan apoyo en la actualización del plan de gestión del Riesgo de Desastres en el cual se va a inspeccionar que efectivamente si se incorpore el componente de la línea estratégica del POMCA del rio Guarapas “Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático” finalmente remiten un oficio en donde afirman que la actualización de este plan esta proyectada para el primer semestre del año 2025. ***(Ver anexo 2)*** **Nota:** El Plan de Gestión de Riesgo de Desastres con el que cuenta el municipio de Palestina no cuenta con la línea estratégica del POMCA del rio Guarapas “Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático” ya que su última actualización se llevó a cabo en el año 2012. • **Pitalito** Después de haber recibido el documento denominado “PLAN DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES” se efectúa la revisión del documento verificando que en este

		efectivamente se encuentra actualizado e incorporada la línea estratégica del POMCA del rio Guarapas “Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático”
7.	Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental, realizando las visitas mensuales necesarias de asistencia técnica, desarrollando seguimiento al funcionamiento de los 209 sistemas sépticos de tratamiento de aguas grises, instalados en el área de influencia del POMCA del rio Guarapas.	Se apoyó a la subdirección de Gestión Ambiental realizando las visitas domiciliarias a los 195 beneficiarios del sistema séptico de aguas grises. **Nota aclaratoria:** los 14 beneficiarios restantes eran personas que estaban repetidos y otros que a la final no recibieron el sistema séptico de aguas grises. ***(Ver consolidado de visitas subido a la plataforma del Secop)***
8.	Brindar apoyo a la subdirección de gestión ambiental, en la capacitación a cada uno de los beneficiarios en el proceso de mantenimiento preventivo a los 209 sistemas sépticos de tratamiento de aguas grises, instalados en el área de influencia del POMCA del rio Guarapas;	Para la ejecución de esta actividad se apoyó a la Subdirección de Gestión Ambiental realizando la capacitación a cada uno de los 195 beneficiarios del sistema séptico dando a conocer la siguiente información: Primeramente se le da a conocer a cada beneficiario que el mantenimiento adecuado de un sistema séptico de aguas grises es fundamental para asegurar su funcionamiento eficiente y prolongar su vida útil, seguidamente se le explica que es de vital importancia realizar inspecciones al menos una vez al año con el fin de evaluar el sistema y detectar problemas tempranos, además de lo mencionado anteriormente deberá revisar la tapa del tanque séptico para asegurarse de que esté bien cerrada y no se presenten fugas o filtraciones en el área circundante con el fin de evitar la contaminación ambiental, generalmente es recomendable vaciar el tanque séptico cada 1 a 2 años, dependiendo del tamaño del tanque y la cantidad de aguas grises generadas dentro de cada vivienda (se les pregunta cuantas personas habitan la vivienda) y así mismo se determina cada cuanto deberá vaciar el pozo, finalmente se le recomienda a cada beneficiario que es importante evitar productos químicos agresivos: es decir, no usar detergentes, desinfectantes o productos químicos que puedan dañar las bacterias naturales del sistema ya que este trabaja bajo un proceso llamado anaerobio, así mismo deberá evitar tirar papel higiénico, toallas desechables, grasas o aceites en los desagües, ya que pueden obstruir el sistema, adicionalmente se recomienda limpiar las cajillas como lo es la trampa de grasas y caja de inspección ya que en estas dos cajillas se acumulan grandes cantidades de residuos que pueden obstruir el sistema, se da a conocer que

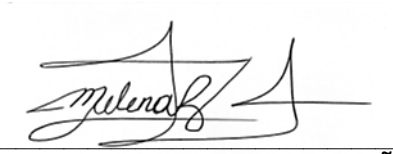
		el tiempo aproximado para el mantenimiento de estas es de 3 o 4 meses (dependiendo la cantidad de aguas grises que se generen y el número de personas que habiten la vivienda), lo mencionado anteriormente con el fin de asegurar un gran desempeño del sistema, prolongar su vida útil y así mismo evitar la generación de olores y proliferación de vectores que puedan afectar nuestra salud.
	   	
9.	Entregar anexo a cada informe presentado registros fotográficos, actas de visita, georreferenciación de cada uno de los beneficiarios visitados durante la ejecución del contrato.	Se presenta informe con todo lo requerido durante el periodo en mención del 17 de julio al 30 de diciembre de 2024.

No.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.	Presentar informes mensuales de avance en la ejecución física y financiera del contrato y radicar sus cuentas de cobro en la plataforma SECOP II, dentro de los primeros 10 días calendario a su corte. Los informes deben contener los anexos de ayudas de memoria y/o actas de reunión y/o listados de asistencia, según corresponda, de las reuniones, eventos y/o demás actividades en los que participe, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Se presento los cinco informes de actividades desarrolladas del 17 de julio al 30 de diciembre de 2024. se radica la cuenta de cobro mes a mes en la plataforma SECOP II, con los respectivos soportes de las actividades realizadas.
2.	Presentar un informe final consolidado de ejecución física del Contrato.	Se presentan los cinco informes de actividades desarrolladas en el periodo del 17 de julio al 30 de diciembre de 2024
3.	Participar en las reuniones técnicas relacionadas con el presente objeto contractual.	Se asistieron a las diferentes reuniones convocadas por la Subdirección de Gestión Ambiental
4.	Disponer de computador para el desarrollo de las actividades propias del contrato.	Se dispone de computador portátil marca ASUS

NO.	OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.	Cumplir con los programas ambientales internos de la CAM.	Se adopto el cumplimiento de los programas ambientales de la Corporación autónoma regional del Alto Magdalena.
2.	Realizar inducción sobre el sistema integrado de gestión de la CAM, durante máximo el primer mes de ejecución del contrato.	Se realizó de manera virtual la inducción del SG-SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato. ARTÍCULO 2.2.4.6.11 DEC. 1072 DE 2015
3.	Adoptar la política de cero papeles, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.	Se adoptó la política de cero papeles y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión
4.	Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.	Se conto con los elementos se seguridad como lo son tapabocas, guantes y desinfectante así mismo se tomaron todas las medidas de seguridad con el fin de asegurar la integridad física durante la ejecución de las diferentes actividades realizadas para dar cumplimiento al objeto contractual.
5.	Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.	Se dio estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de Art. 23, decreto 780 de 2016, decreto 1273 de 2018, ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP). Durante los cinco meses de ejecución.
6.	Carnet de vacunas esquema completo para tétano y Hepatitis B. (Personal que salga a campo) conforme al profesiograma de exámenes médico ocupacionales con vigencia máxima de 3 años.	Se cuenta con el carnet de la vacuna de la Hepatitis-B y Tétano así mismo se cuenta con los exámenes médicos ocupacionales**.**

ANEXOS

1- Oficio remitido desde la alcaldía municipal de Pitalito
2- Oficio remitido desde la alcaldía municipal de Palestina



SINDY MILENA RODRIGUEZ ÑAÑEZ
CC. 1.004.442.367 de Isnos Huila
Contratista

Anexo No. 1
(Oficio remitido desde la alcaldía municipal de Pitalito)

Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

Comunicación Oficial
Código: F-GD-01
Versión: 04
Fecha: 28/07/2022
NIT. 891180077-0

RADICADO:
2024CS063111-1
FECHA: 2024-12-10

Pitalito Huila, Diciembre 10 de 2024

Ingeniera
SINDY MILENA RODRIGUEZ ÑAÑEZ
Profesional Apoyo POMCA Rio Guarapas
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM
Pitalito / Huila

Asunto: Diseñar plan de formación en gestión del riesgo para la Cuenca, atendiendo el componente del POMCA del Rio Guarapas.

Cordial saludo:

En seguimiento a las reuniones sostenidas con la profesional Sindy Milena Rodríguez Ñañez de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) y la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, informamos que la Administración Municipal tiene previsto diseñar e implementar el plan de formación en gestión del riesgo para la cuenca del río Guarapas durante el primer semestre de 2025. Este plan se desarrollará en el marco del componente de gestión del riesgo del POMCA

No obstante, se deja la acotación de que en el primer momento en el que se inicie con el diseño del plan de formación se notificara e invitara a la corporación a las diferentes mesas de trabajo.

Atentamente,

LUZ AMPARO SAMBONI JOAQUI
Jefe Oficina De Ambiente Y Gestión De Riesgo

Proyectó: LUZ AMPARO SAMBONI JOAQUI, Jefe Oficina De Ambiente Y Gestión De Riesgo

Revisado por: LUZ AMPARO SAMBONI JOAQUI,	Aprobado por:LUZ AMPARO SAMBONI JOAQUI
Cargo: Jefe Oficina De Ambiente Y Gestión De Riesgo, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Jefe Oficina De Ambiente Y Gestión De Riesgo

Anexo No. 2
(Oficio remitido desde la alcaldía municipal de Palestina)

	MUNICIPIO DE PALESTINA	**Código: F-SG-030**
	NIT. 891.102.764-1	**Fecha: 01- abril- 2015**
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	**Versión No. 1.0**
		Página 1 de 1

D.A 0003120

Palestina Huila, 05 de diciembre de 2024.

Ing.
SINDY MILENA RODRIGUEZ ÑAÑEZ
Profesional Apoyo POMCA Río Guarapas
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Pitalito Huila

Asunto: Incorporación de la Línea estratégica "Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático" POMCA.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta su solicitud de información respecto al requerimiento del profesional de apoyo del POMCA Río Guaras, por medio de la presente me permito comunicar que en el primer acercamiento que realizó la profesional se le manifestó que la Administración Municipal mediante la Secretaria de Planeación que hace las veces de coordinación del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de desastre tiene contemplado realizar la actualización del Plan Municipal de gestión del Riesgo de Desastres para el primer semestre del año 2025, por ende con la profesional se enfocó en la realización del Plan de Formación en Gestión del Riesgo de la Cuenca.

No obstante, se deja la acotación de que en el momento en que se inicie el proceso de actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se notificara e invitara a la Corporacion a las mesas de trabajo para que esta haga parte y se asegure la inclusion de la "Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático" en los términos que determina la Ley 1523 de 2012.

Atentamente,

CRISTIAN LEANDRO HOYOS IMBACHI
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

Proyectó: Loraine Ramírez Lozano Profesional de Apoyo S.P.D.E. **Firma:**	**Revisó: CRISTIAN LEANDRO HOYOS IMBACHI** Secretario de Planeación y D.E. **Firma:**	**Aprobó: CRISTIAN LEANDRO HOYOS IMBACHI** Secretario de Planeación y D.E. **Firma:**